



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Aprobada inicialmente por acuerdo del pleno municipal de fecha 14 de marzo de 2020 la relación de puestos de trabajo, y conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se sometió el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, que tuvo lugar en los boletines números 64, de fecha 3 de abril de 2020, y en el 66, su corrección de errores, de fecha 7 de abril de 2020. Acuerdo que ha resultado elevado a definitivo al no haberse producido reclamaciones frente al mismo.

La relación de puestos de trabajo se considera definitivamente aprobada porque en el plazo referido no se presentó ninguna reclamación, por lo cual se publica íntegramente para su entrada en vigor, que tendrá lugar, con efectos del 1 de julio de 2020.

### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. Ayuntamiento de Navalcán

#### Instrumento de ordenación de los puestos de trabajo, según artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre

DENOMINACIÓN PUERTO DE TRABAJO	D	GRUPO	C.D.	C.E.(€)	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	ESTATUS	F.P.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SOCIO- CULTURAL (01)	1	C2	15	528	AG	Auxiliar	----	F	C	-----	Jornada partida	El requerimiento de jornada partida viene referido al desempeño de las funciones del puesto de trabajo cinco días a la semana, excepto los meses de julio y agosto.
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A CONTABILIDAD Y TESORERÍA (02)	1	C1	20	792	AG	Administrativa	----	F	C	-----	-----	-----
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A GENERAL (03)	1	C1/C2	16	770	AG	Administrativa/ Auxiliar	----	F	C	-----	Disponibilidad con localización y dedicación repetitiva	Todos los requerimientos específicos han sido valorados y por ende, incluidos en la retribución al puesto de trabajo. El requerimiento de dedicación viene referido a la realización de tareas fuera de la jornada habitual del puesto de trabajo, hasta un máximo de 100 horas/año (sus titulares en biblioteca, taquilla eventos,...). Si fuera necesario realizar más de 100 horas/año, tendría que reorganizarse su jornada ordinaria y descontar dichas horas de la misma. La jornada habitual del puesto abarca de lunes a viernes en horario de mañana, con carácter general. No obstante, lo anterior, se exige el desempeño de las tareas del puesto fuera de dicha jornada (dedicación), incluso fines de semana y/o festivos.
JEFE/A POLICÍA LOCAL (04)	1	C1	18	1052	AE	Servicios especiales	Policía local y sus auxiliares	F	LD	Permiso de conducir A y B	Turnicidad (M-T). Festividad y Nocturnidad. Disponibilidad con localización y dedicación repetitiva	Todos los requerimientos específicos han sido valorados y por ende, incluidos en la retribución al puesto de trabajo. El requerimiento de festividad y nocturnidad viene referido a la realización de tareas fuera de la jornada habitual del puesto de trabajo un sábado al mes por la noche. El requerimiento de dedicación viene referido a la realización de tareas fuera de la jornada habitual del puesto de trabajo, hasta un máximo de 100 horas/año. La jornada habitual del puesto abarca de lunes a viernes en horario de mañana y tarde, con carácter general. No obstante, lo anterior, se exige el desempeño de las tareas del puesto fuera de dicha jornada (dedicación), incluso fines de semana y/o festivos.
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES (05)	1	C2	13	682	---	----	----	L	C	Permiso de conducir B y carné de manipulador de productos fitosanitarios	Disponibilidad con localización y dedicación repetitiva	Todos los requerimientos específicos han sido valorados y por ende, incluidos en la retribución al puesto de trabajo. El requerimiento de dedicación viene referido a la realización de tareas fuera de la jornada habitual del puesto de trabajo, hasta un máximo de 100 horas/año. La jornada habitual del puesto abarca de lunes a viernes, en horario de mañana, con carácter general. No obstante, lo anterior, se exige el desempeño de las tareas del puesto fuera de dicha jornada (dedicación), incluso fines de semana y/o festivos.
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES (06)	1	C2	12	506	---	----	----	L	C	Permiso de conducir B y carné de manipulador de productos fitosanitarios	Disponibilidad con localización y dedicación repetitiva	Todos los requerimientos específicos han sido valorados y por ende, incluidos en la retribución al puesto de trabajo. El requerimiento de dedicación viene referido a la realización de tareas fuera de la jornada habitual del puesto de trabajo, hasta un máximo de 100 horas/año. La jornada habitual del puesto abarca de lunes a viernes, en horario de mañana, con carácter general. No obstante, lo anterior, se exige el desempeño de las tareas del puesto fuera de dicha jornada (dedicación), incluso fines de semana y/o festivos.



POLICÍA (07)	1	C1	16	946 858	AE	S e r v i c i o s especiales	Policia local y sus auxiliares	F	C	Per m i s o de conducir A y B	Turnicidad (M-T). Festividad y Nocturnidad. Disponibilidad con localización y dedicación repetitiva	El ejercicio de las funciones de este puesto de trabajo será retribuido mediante el Complemento Específico variable previsto en la RPT, según el destino al que esté adscrito. Todos los requerimientos específicos han sido valorados y por ende, incluidos en la retribución al puesto de trabajo. El requerimiento de festividad y nocturnidad viene referido a la realización de tareas fuera de la jornada habitual del puesto de trabajo un sábado al mes por la noche. El requerimiento de dedicación viene referido a la realización de tareas fuera de la jornada habitual del puesto de trabajo, hasta un máximo de 100 horas/ año. La jornada habitual del puesto abarca de lunes a viernes en horario de mañana y tarde, con carácter general. No obstante, lo anterior, se exige el desempeño de las tareas del puesto fuera de dicha jornada (dedicación), incluso fines de semana y/o festivos.
SECRETARIO/A- INTERVENTOR/A (08)	1	A1	26	1540	HN	Secretaría - Intervención	-----	F	CHN	-----	Disponibilidad especial y dedicación esporádica	Todos los requerimientos específicos están valorados y, por ende, incluidos en la retribución al puesto de trabajo.

Navalcán, 23 de junio de 2020.–El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.-2391